



4 de marzo de 2024
DFPP-0231-2024

Señor
Luis Guillermo Chinchilla Mora
Secretario General
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

ASUNTO: Resultado del análisis efectuado sobre estados financieros auditados del partido Yunta Progresista Escazuceña para los ejercicios anuales finalizados al 30 de junio de 2020, 2021 y 2022.

Estimado señor:

El pasado 13 de febrero de 2024, el partido Yunta Progresista Escazuceña remitió a este Departamento el reporte de contribuciones y los estados financieros auditados correspondientes a los ejercicios anuales finalizados al 30 de junio de 2020, 2021 y 2022, todo ello con el fin de que este órgano técnico pudiese colaborar con el desarrollo de un ejercicio de revisión previa, a efectos de llevar a cabo –posteriormente– la publicación descrita en el tercer párrafo del artículo 135 del [Código Electoral](#) vigente (CE).

Conviene recordar que el procedimiento desarrollado por este órgano técnico comprendió –entre otros asuntos– el examen general de los elementos que conforman la información anual auditada, con el propósito de identificar deficiencias, normativas o técnicas, que pudieran impedirle a este Departamento darse por satisfecho de su contenido y que, en este sentido, se limitase –en alguna forma– la aspiración establecida por el legislador en el citado numeral.

Asimismo, resulta oportuno indicar que el alcance de ese ejercicio se circunscribió a la identificación de incumplimientos normativos y a la aplicación de procedimientos analíticos¹ diseñados para la detección de incongruencias numéricas o inconsistencias en las cifras objeto de examen, o de éstas con aquellas que fueron previamente reportadas ante este Departamento en los periodos intermedios que componen los diferentes ejercicios anuales.

¹ Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA 520) definen los procedimientos analíticos como: “(...) evaluaciones de información financiera realizadas mediante el análisis de las relaciones plausibles entre datos financieros y no financieros. Los procedimientos analíticos también incluyen, en la medida necesaria, la investigación de las variaciones o de las relaciones identificadas que sean incongruentes con otra información relevante o que difieren de los valores esperados en un importe significativo.”



Tribunal Supremo de Elecciones

4 de marzo de 2024

DFPP-0231-2024

Sr. Luis Guillermo Chinchilla Mora

Página: 2

En este contexto, debe entenderse que la organización política fue la responsable exclusiva de **1)** la elaboración de los estados financieros de conformidad con el marco de información financiera aplicable, **2)** su representación fiel y **3)** el control interno que procura garantizar su adecuada preparación²; a su vez, el auditor habría sido responsable por **a)** formarse una opinión sobre esos estados financieros, basada en una evaluación de las conclusiones extraídas de la evidencia de auditoría obtenida y **b)** expresar dicha opinión con claridad en su informe, todo ello a partir de las pruebas aplicadas para determinar si la preparación de los estados contables se ajusta al marco de información financiera y si logró obtener seguridad razonable de que éstos, en su conjunto, están libres de incorrección material, debida a fraude o error³.

En este contexto y a partir de la evaluación del juego de estados financieros auditados y el reporte de contribuciones aportado por la organización política, cuyo contenido resume la posición económica y las operaciones de ese partido durante los periodos anuales finalizados al 30 de junio de 2020, 2021 y 2022, me permito indicar que dicho compendio contiene los elementos que, de conformidad con la normativa electoral y técnica vigente, corresponde incorporar⁴. Se hace ver que esta evaluación de cumplimiento no limita las observaciones técnicas que este Departamento pudiese realizar a la agrupación política en caso de que lo estime necesario, si como resultado de la aplicación de otros procedimientos o rutinas se encuentra mérito para ello.

Así las cosas, este órgano técnico gestionará lo pertinente para colocar la información objeto de análisis en el sitio web institucional, con el propósito de otorgar efectivo cumplimiento de la disposición prevista en el tercer párrafo del referido numeral 135 del [Código Electoral](#) vigente, ello para los ejercicios anuales finalizados al 30 de junio de 2020, 2021 y 2022, exigencia que se verificó –a la fecha– para todos los ejercicios previos al año 2020 respecto de los que la agrupación política se encontraba obligada; sin embargo, conforme los plazos establecidos para el cumplimiento de esta disposición, queda claro que aún se encuentra pendiente de publicar la información auditada correspondiente al ejercicio anual 2022-2023.

² Véase –al respecto– la *Guía para la aplicación y otras anotaciones explicativas* del Anexo a la NIA 200 (A2) y NIA 520 (A16), entre otras.

³ Véase –al respecto– el contenido de la Normas Internacionales de Auditoría en relación con la formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros (NIA 700).

⁴ Dado que este Departamento cuenta con un compendio previo que fue sometido al examen de rigor, se valorará –de forma integral– si existe alguna disposición que resulte pertinente adicionar a los documentos objeto de examen, toda vez que de las observaciones efectuadas por este órgano técnico se habría arribado, en definitiva, a las cifras intermedias del caso y a las auditadas que ahora serán objeto de publicación.



Tribunal Supremo de Elecciones

4 de marzo de 2024

DFPP-0231-2024

Sr. Luis Guillermo Chinchilla Mora

Página: 3

Adicionalmente, se hace ver que este criterio se pone en conocimiento de la Magistratura Electoral, en virtud de que el requisito señalado constituye un elemento que tal Órgano constataría para efectos del giro de los recursos que pudiera corresponderle a esa agrupación política por concepto de contribución estatal (véase, para el caso de interés, la resolución n.º [1007-E10-2022](#), correspondiente a la liquidación de gastos y diligencias de pago de la Contribución Estatal a la agrupación política en mención, correspondiente a su participación en proceso electoral municipal 2019-2020) o bien, si alcanzase el derecho a ello y cumplierse los requisitos para optar por su reintegro, con motivo de su participación en las elecciones municipales recién celebradas.

Finalmente, no se omite indicar que este Departamento está en la mejor disposición de atender las inquietudes que se presenten con respecto a lo planteado en este oficio.

Atentamente,

RONALD
EDUARDO
CHACON BADILLA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
RONALD EDUARDO
CHACON BADILLA (FIRMA)
Fecha: 2024.03.05 13:20:00
-06'00'

Ronald Chacón Badilla
Jefe

RCHB/ragz/hca

C. Dig.: Partido Yunta Progresista Escazuceña

Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos

Archivo

NI: 24-0237 22-2012

FINANC. PART. POLIT.
Tahana Marín R.
16 FEB '24 PM 12:03

PROGRESISTA ESCAZUCEÑA

13 de Febrero del 2024

Tribunal supremo de Elecciones

Ronald Chacón Badilla

Jefatura

Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos

Estimados señor:

Reciban un cordial saludo por este medio, mi nombramiento como tesorera de Yunta progresista Escazuca es de reciente data ; Con el ánimo de dar todos los insumos para mejor resolver nos presentamos a entregar lo solicitado en el oficio DFPP-065-2023. Dejando sin efecto lo presentado anteriormente de dichos periodos pues se ha corregido inconsistencias, de conformidad con la revisión y actualización de los libros contables

Se adjuntan también los libros contables del partido.

Sin Ningún otro particular que agradecer de antemano sus buenos oficios.,

Se despiden:



Smc f/ 86
VENTANILLA UNICA - DGRE
15 FEB 2024 11:05 - N. 74
ENTR. 3036 CED. 11125081
Cartón
"Adjunta 3 libros
Contables"

Brenda Sandí Vargas
Brenda Sandí Vargas

cédula 107270543

Tesorería propietaria



José Pablo Cartin Hernández

cédula 111250800

Secretario propietario

Para notificaciones :

yunta.escazu@gmail.com



PARTIDO YUNTA PROGRESISTA ESCAZUCEÑA

INFORME DE AUDITORÍA AL 30 DE JUNIO DE 2022 (Con cifras correspondientes de 2021)

CONTENIDO

- a. Informe de los Auditores Independientes.
- b. Estado de Situación Financiera Comparativo al 30 de junio del 2022.
- c. Estado de Resultados del 01 de julio 2021 al 30 de junio del 2022.
- d. Estado de Variaciones en el Patrimonio al 30 de junio del 2022.
- e. Estado de Flujos de Efectivo al 30 de junio del 2022.
- f. Notas a los Estados Financieros.

Informe de los Auditores Independientes

Al Comité Ejecutivo Nacional
Yunta Progresista Escazuceña
Presente

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Partido Yunta Progresista Escazuceña (el Partido), los cuales comprenden los estados de situación financiera 30 de junio de 2022, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo que son relativos a los doce meses correspondientes al periodo en el ejercicio financiero finalizado en junio 2022, así como su comparativo para el año terminado en junio 2021 y las notas de revelación, las cuales conforman las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos del Partido Yunta Progresista Escazuceña se presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, reflejando la situación financiera del Partido al 30 de junio de 2022, su desempeño financiero en los resultados y sus flujos de efectivo por el periodo terminado en esa fecha, así como su comparativo con el periodo anterior 2021, cumpliendo con el marco base de preparación y elaboración contable en todos sus aspectos importantes, de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de conformidad con las disposiciones del Tribunal Supremo de Elecciones de la Republica de Costa Rica, el Código Electoral y las regulaciones específicas de los Reglamentos aplicables.

Bases para la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen con mayor detalle en la sección de nuestro informe Responsabilidades del auditor en la auditoría de los estados financieros. Somos independientes del Partido de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA) en conjunto con los requisitos éticos relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en la República de Costa Rica, y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente, razonable y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Asunto de énfasis – Base de contabilidad

Llamamos la atención a la nota 1 (Base de presentación de los Estados Financieros), en la cual se indica la base de contabilidad utilizada en la preparación de estos estados financieros, la cual no es una base integral de contabilidad reconocida. Los estados financieros han sido preparados con el propósito de cumplir con los requerimientos de información establecidos en sus reglamentos. Por tanto, los estados financieros podrían no ser adecuados para otros fines. Nuestra opinión no ha sido modificada con respecto a este asunto.

Responsabilidades de la Administración, la Tesorería y de los responsables del Gobierno de la Entidad en relación con los Estados Financieros

La Administración y la Tesorería del Partido son responsables de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de estos estados financieros y que estén libres de representaciones o desviación material, debido a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Partido para continuar como negocio en marcha, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha excepto si la Administración tiene la intención de liquidar el Partido o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables de supervisar el proceso de presentación de la información financiera del Partido Yunta Progresista Escazuqueña.

Responsabilidades del Auditor con Relación a la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Nosotros también:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Partido Yunta Progresista Escazuceña.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, del principio contable de negocio en marcha y, con la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una desviación material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Partido para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Partido deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Comunicamos a los encargados del gobierno del Partido, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como

cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los encargados del gobierno del Partido una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables y relevantes con la independencia, nos hemos comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente, que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

DESPACHO GF CONSULTORES
San José, 09 de febrero de 2024



Licda. Verónica Barquero Soto
Contadora Pública Autorizada No. 6633
Póliza de Fidelidad No. 0116 FIG7
Vence el 30 de setiembre del 2024



Cancelado timbre de ₡1.000 – Ley No. 6663

Yunta Progresista Escazuceña
Balance de Situación
Al 30 de Junio 2022 y 30 Junio 2021
(expresados en colones costarricenses)

		2022	2021
1	Activos Circulantes		
01-10-01	Caja Principal	779 262,12	779 262,12
01-11-1	Barcos (BAC San Jose)	200 000,00	200 000,00
01-11-2	Barcos (Banco de Costa Rica)	53 118,62	43 118,62
01-13	Cuentas por Cobrar	-	-
01-14-03	Gasto Diferido de Arrendamiento	-	-
03-30-1	Deposito por Alquiler	-	-
	Total Activos Circulantes	<u>1 032 380,74</u>	<u>1 022 380,74</u>
5	Pasivo Circulante		
05-51-0100	Cuentas por Pagar	10 807 573,00	10 807 573,00
	Total Pasivo Circulante	<u>10 807 573,00</u>	<u>10 807 573,00</u>
07-71-02	Patrimonio		
07-70-01	Donaciones	60 902 918,10	60 407 918,10
07-70-03	Donacion en campaña Electoral	-	-
07-70-02	Donaciones hechas en campañas no electorales	10 000,00	495 000,00
07-71-01	Superavit en Campañas Anteriores	- 70 688 110,36	- 68 534 424,36
07-71-02	Perdida en Campaña Electoral	-	2 153 686,00
07-71-03	Ajuste de Perdida en Camapaña Electoral	-	-
	Total Patrimonio	<u>- 9 775 192,26</u>	<u>- 9 785 192,26</u>
	Total Pasivo y Patrimonio	<u>1 032 380,74</u>	<u>1 022 380,74</u>
		-	0,00
		0,00	0,00

Brenda Sandi Vargas

Brenda Sandi Vargas
Tesorero Propietario
Cédula: 1-0727-0543

José Esteban Marín Quesada
José Esteban Marín Quesada
Contador
CPI #32992

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros
Timbre de ₡300.00 del Ley N° 6614 Adherido y cancelado en el original.

Yunta Progresista Escazuzeña
Estado de resultados
Del 01 de Julio 2021 al 30 de Junio 2022
(expresados en colones costarricenses)

		2022	2021
8	Ingresos		
08-80-04	Ingresos Por Financiamiento Estatal	-	-
08-81-01	Intereses Percibidos	-	-
08-82-02	Otras Actividades de recaudación Contribuciones	-	-
	Total Ingresos	-	-
	Menos		
9	GASTOS		
09-90	Gastos de Organización Operacional, Técnico Funcional Administrativo, de Organización y Censo		
09-90-0700	Servicios Especiales		-
09-90-1100	Viáticos		-
09-90-1200	Transportes		-
09-90-1300	Papelera y Útiles de Oficina		-
09-90-1400	Honorarios Profesionales		2 150 000,00
09-90-1600	Luz, Teléfono y Agua		-
09-90-1800	Comunicaciones		-
09-90-2000	Publicaciones y Avisos		-
09-90-2200	Comisiones Pagadas		3 686,00
09-90-2400	Reparación y Mantenimiento de Equipo		-
09-90-2500	Arrendamiento		-
09-90-2600	Combustibles y Lubricantes		-
09-90-2900	Enseres de Aseo e Higiene		-
09-90-3000	Instalacion Clubes		-
09-90-3300	Integracion y Funcionamiento de Comites, Asambles y Plazas Publicas		-
			-
09-90-3500	Signos Externos		-
	Total Gastos Organización	-	2 153 686,00
09-91	Gastos de Propaganda		
09-91-0100	Periodicos		-
09-91-0101	Servicios Artísticos para la elaboración de anuncios		-
09-91-0200	Radio		-
09-91-0500	Folletos		-
09-91-0600	Volantes		-
09-91-0700	Uso de Autoparlantes		-
09-91-0800	Vallas		-
	Total Gastos de Propaganda	-	-
09-93	Gastos no reembolsables		
09-93-0100	Gastos no reembolsables		-
	Total Gastos no reembolsables	-	-
07-71-02	Total de Gastos	-	2 153 686,00
	Superavit en Campaña Electoral	-	2 153 686,00


Brenda Sandi Vargas
Tesorero Propietario
Cédula: 1-0727-0543


José Esteban Marín Quesada
Contador
CPI #32992

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros
Timbre de €300.00 del Ley N° 6614 Adherido y cancelado en el original.

Yunta Progresista Escazucaña
Estado de Cambios en el Patrimonio
Por el periodo terminado al 30 de Junio de 2022
(expresados en colones costarricenses)

	Donaciones	Donacion en campana Electoral	Donaciones hechas en campanas no electorales	Superavit en Campanas Anteriores	Perdida en Campana Electoral	Ajuste de Perdida en Campana Electoral	Total Patrimonio
Saldos al 30 de Junio de 2021	60 407 918	-	495 000	(68 534 424)	(2 153 686)	-	(9 785 192)
Donaciones	495 000	-	-	-	-	-	495 000
Donacion en campana Electoral	-	-	(485 000)	-	-	-	(485 000)
Donaciones hechas en campanas no electorales	-	-	-	(2 153 686)	-	-	(2 153 686)
Superavit en Campanas Anteriores	-	-	-	2 153 686	-	-	2 153 686
Perdida en Campana Electoral	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste de Perdida en Campana Electoral	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 30 de Junio de 2022	60 902 918	-	10 000	(70 688 110)	-	-	(9 775 192)

Las notas a los estados financieros son parte integrante de los mismos

Brenda Sandi Vargas

Brenda Sandi Vargas
Tesorero Propietario
Cédula: 1-0727-0543

José Esteban Martín Quesada
Contador
CPI #32992

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros
Timbre de €300.00 del Ley N° 6614 Adherido y cancelado en el original.

PARTIDO YUNTA PROGRESISTA ESCAZUCEÑA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AL 30 DE JUNIO 2022
(expresados en colones costarricenses)

		A JUNIO 2022
Actividades de operación:		
Pérdidas o ganancias del periodo		0,00
Partidas que no requieren utilización de efectivo:		
Depreciación		0,00
Aum ó dism	Caja Chica	0,00
Aum ó dism	Gastos Diferidos	0,00
Aum ó dism	Cuentas por pagar	0,00
Aum ó dism	Otros Activos	0,00
Efectivo proveniente de las actividades de operación		0,00
Actividades de inversión:		
Aum ó dism	Mobiliario y equipo	0,00
Aum ó dism	Equipo Comunicación	0,00
Aum ó dism	Equipo Computo	0,00
Efectivo usado en actividades de inversión		0,00
Actividades de financiamiento:		
Aum ó dism	Donaciones	10 000,00
Aum ó dism	Superavit O Perdida Acumulada	0,00
Efectivo usado en actividades de financiamiento		10 000,00
Efectivo neto proveniente del periodo		10 000,00
Efectivo al inicio del periodo		1 022 380,74
Efectivo en caja y bancos al final del periodo		1 032 380,74

Brenda Sandi Vargas

Brenda Sandi Vargas
Tesorero Propietario
Cédula: 1-0727-0543

José Esteban Marín Quesada

José Esteban Marín Quesada
Contador
CPI #32992

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros
Timbre de €300.00 del Ley N° 6614 Adherido y cancelado en el original.

PARTIDO YUNTA PROGRESISTA ESCAZUCEÑA

**Notas a los estados financieros
Al 30 de junio de 2022**

NOTA 1. Antecedentes

Constitución

El PARTIDO YUNTA PROGRESISTA ESCAZUCEÑA, tiene carácter Cantonal y está organizado de acuerdo con la Constitución Política y la legislación electoral vigente. Constituido de conformidad con las leyes de Costa Rica e inscrito ante la Dirección Electoral y Financiamientos de partidos Políticos, resolución 093-97 de 01 de julio de 1997, El PARTIDO YUNTA PROGRESISTA ESCAZUCEÑA tiene asignada la cédula jurídica número tres-ciento diez- doscientos siete mil quinientos ochenta y ocho.

Base de presentación de los Estados Financieros

Los estados financieros y sus notas han sido preparados según Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de conformidad con las disposiciones del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), el Reglamento Sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos (RSFPP.), de acuerdo con lo que se indica en el artículo 89 del reglamento sobre el financiamiento de los partidos políticos.

Resumen de las Principales Políticas Contables Significativas

Las políticas contables más importantes utilizadas por el PARTIDO YUNTA PROGRESISTA ESCAZUCEÑA en la preparación de sus estados financieros se detallan a continuación:

a. Período Contable

El período contable del PARTIDO YUNTA PROGRESISTA ESCAZUCEÑA comprende del 01 de julio al 30 de junio del año siguiente.

b. Unidad monetaria

Los estados financieros y sus notas son expresados en la unidad monetaria de la República de Costa Rica es el colón (₡). Las informaciones con las regulaciones cambiarias se presentan en la Nota 2. El Partido registra las transacciones de moneda extranjera al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción con referencia el tipo de cambio del BCCR.

c. Efectivo y equivalentes

Se consideran como efectivo por parte del PARTIDO YUNTA PROGRESISTA ESCAZUCEÑA, las transacciones que se muestran a través de las cuentas bancarias, la cuales son conciliadas y revisadas.

d. Reconocimientos de ingresos

El ingreso por, militancias y otros ingresos, así como ingresos por financiamiento estatal, se acreditan en el momento que se confecciona el recibo de dinero y se realiza el respectivo depósito, se mantiene una cuenta corriente en el Banco de Costa Rica exclusiva para los depósitos de ingresos y otra cuenta exclusiva para donaciones.

e. Otros pasivos financieros

Otros pasivos financieros, entre los que se incluyen las obligaciones con instituciones financieras y las obligaciones con el público, se miden inicialmente por el monto de efectivo recibido, neto de los costos de transacción. Un pasivo puede ser dado de baja por su cancelación o es dado de baja cuando no se tenga control sobre los derechos contractuales que lo componen, o bien expira el plazo que estable el Código de Comercio para su ejecución.

f. Ingresos y otros ingresos

Los principales ingresos provienen de los reconocimientos del Tribunal Supremo de Elecciones en la liquidación de acuerdo con las campañas en participación, los cuales son girados directamente a la cuenta corriente del PARTIDO YUNTA PROGRESISTA ESCAZUCEÑA. Los otros ingresos percibidos por el PARTIDO YUNTA PROGRESISTA ESCAZUCEÑA corresponde a otras actividades lícitas permitidas por el Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos.

g. Superávit o Déficit

Los resultados en exceso por déficit de los ingresos sobre los egresos reales al finalizar las operaciones de cada período al 30 de junio de cada año, son acumulados, los cuales a la fecha no tienen un fin específico.

Nota 2- Bancos

Corresponde a los saldos existentes en las cuentas corrientes conciliadas al 30 de junio del 2022 y 2021, como se detalla a continuación el desglose:

<u>NOMBRE</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
BANCO DE COSTA RICA CUENTA COLONES 001-0311576- 3	253,119	243,119
TOTAL	253,119	243,119

Nota 3- Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar al conciliadas al 30 de junio del 2022 y 2021, como se detalla a continuación en el desglose:

<u>NOMBRE</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Pedro Toledo	1,600,000	1,600,000
José Elias Marin Alvarado	907,573	907,573
Arnoldo Barahona	3,600,000	3,600,000
Jose Pablo Cartin Hernandez	-	-
Marvin Francisco Solis Azofeifa (marsol Studio digital)	3,100,000	3,100,000
Jean Paul Van der Laat Ulate	1,600,000	1,600,000.0
	-	-
	-	-
	-	-
TOTAL	10,807,573	10,807,573

Nota 4- Patrimonio Donado

El Partido registra donaciones en efectivo al 30 de junio del 2022 y 2021 como se detalla a continuación en el desglose:

<u>NOMBRE</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
DONACIONES	60,902,918	60,407,918
DONACIONES EN CAMPAÑA ELECTORAL	-	-
DONACIONES EN CAMPAÑA NO ELECTORAL	10,000	495,000
TOTAL	60,912,918	60,902,918

Nota 5- Superávit o pérdida de períodos anteriores

El Partido registra al 30 de junio del 2022 y 2021, se detalla a continuación en el desglose:

<u>NOMBRE</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
SUPERAVIT EN CAMPAÑAS ANTERIORES	(70,688,110)	(68,534,424)
PERDIDA EN CAMPAÑA ELECTORAL	-	(2,153,686)
TOTAL	(70,688,110)	(70,688,110)

Nota 6- Gastos de Organización, Operacional, Técnico, funcional, administrativo, de dirección y censo.

La entidad registra gastos de organización y operativos, al 30 de junio del 2022 y 2021, se detalla a continuación el desglose:

<u>NOMBRE</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
TRANSPORTES	-	-
PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	-	-
HONORARIOS PROFESIONALES	-	2,150,000
COMISIONES PAGADAS	-	3,686
ARRENDAMIENTO	-	2,019
INTEGRACION COMITES, ASAMBLEAS Y PLAZAS PUBLI	-	-
SIGNOS EXTERNOS	-	-
SERVICIOS ARTISTICOS ELABORACION DE ANUNCIOS	-	-
VOLANTES	-	-
USO DE AUTOPARLANTES	-	-
VALLAS	-	-
GASTOS NO REEMBOLSABLES	-	-
TOTAL	-	2,155,705

Yunta Progresista Escazuceña
DETALLE DONACIONES DETALLADO
Al 30 de Junio de 2022 y 2021

<u>Nombre</u>	<u>Cédula</u>	<u>Fecha</u>	<u>Documento</u>	<u>Monto</u>
Max Hernández Sotela	1-0523-0074	14/07/2022	12,043,504	10,000